



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
11 OCT 2002	
SEC: 1°	HORA: 12:30

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º: Declárase de Interés Histórico Nacional el Hogar Escuela "Presidente Juan Domingo Perón" de la Ciudad Capital de la Provincia de Corrientes.

Artículo 2º: La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos proseguirá los procedimientos establecidos por Ley 12665, y su modificatoria Ley 24252 y su reglamentación, efectuando asimismo las inscripciones correspondientes en los Registros Catastrales y de la Propiedad.

Artículo 3º: La Secretaría de Cultura de la Nación adoptará las medidas necesarias para preservar el acervo histórico, social y cultural del inmueble y todo objeto de valor histórico que se conserve en el edificio perteneciente al Hogar Escuela "Presidente Juan Domingo Perón".

Artículo 4º: La Secretaría de Turismo de la Nación tendrá a su cargo la promoción del lugar mencionado como sitio de interés histórico.

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Agustín Díaz Colodrero

Dr. ARACELI MENDEZ de FERREYRA
DIPUTADA DE LA NACION

Dr. TOMAS RUBÉN PRUYAS
DIPUTADO DE LA NACION

Dr. AGUSTÍN DÍAZ COLODRERO
DIPUTADO DE LA NACION

Dr. NOEL E. BREARD
DIPUTADO DE LA NACION

LARREGUY

Prof. TERESA FERRARI DE GRAND
DIPUTADA NACIONAL

G. Amstutz

NORMA PILATI